



Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext. 1052 – Email: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia

Barranquilla, 7 de julio de 2020

DE: JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
PARA: USUARIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES, TRASLADOS Y DEMÁS

Reciban un cordial saludo de parte del Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla, y nuestro deseo de salud y fortaleza física y espiritual para usted y todos sus allegados, en especial durante esta etapa que afronta toda la humanidad.

En cumplimiento de las instrucciones emanadas por el Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Seccional de la judicatura del Atlántico, y del Decreto 806 de 2020; la prestación del servicio se realizará sin presencia física en la sede del despacho judicial, por ello, nos permitimos comunicar los canales de información y de recepción de información de los que dispone el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA para facilitar el acceso a la Administración de Justicia a través de las TIC, así:

1. CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

La recepción de demandas, memoriales y demás solicitudes se realizará a través del correo electrónico asignado al Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla por el CENDOJ, esto es, famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co. El recibo de los mismos sólo se realizará dentro del horario de atención establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, esto es, **de lunes a viernes, de 8:00 AM a 12:00 M; y, de 1:00 PM a 5:00 PM**; los correos electrónicos que lleguen al buzón de correo pasadas las 5:00 pm, se entenderán recibidas a la primera hora del día siguiente hábil.

Las demandas, memoriales y solicitudes recibidas, serán tramitadas de acuerdo con la norma procedimental aplicable que se encuentre vigente.

A través del correo electrónico los sujetos procesales y/o sus apoderados, podrán además solicitar el pago de títulos de depósito judicial, y solicitar la consulta de los expedientes, de acuerdo con la etapa procesal de estos.

2. LINEA TELEFÓNICA DE CONTACTO

A través del abonado telefónico [3217675599](tel:3217675599), de **lunes a viernes, de 8:00 AM a 12:00 M; y, de 1:00 PM a 5:00 PM** los usuarios podrán contactarse con el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla, para recibir información sobre sus procesos. El contacto a través del abonado telefónico únicamente es a través de WhatsApp, donde también se podrá difundir información de interés general.

3. PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

A través del link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_003_de_familia_de_Barranquilla los usuarios podrán acceder al espacio que fue asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial.

En este espacio encontrarán información de interés general, y la publicación de estados (histórico y actual) y fijaciones en lista; igualmente, podrán consultar las providencias judiciales y el cronograma de audiencias del despacho.

4. TYBA

Los usuarios podrán consultar los expedientes y providencias judiciales de los procesos, siempre que en los mismos se encuentre habilitada la opción de consulta pública, lo cual ocurre cuando la parte demandada se encuentra debidamente notificada y/o, cuando el expediente no está sometido a reserva. La consulta la pueden hacer en el link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>, colocando los 23 dígitos de la radicación del proceso.

Si no conoce el número completo de la radicación del proceso puede conformarlo teniendo en cuenta lo siguiente:

NUMERO COMUN A TODOS LOS PROCESOS DEL DESPACHO (12 DÍGITOS)	AÑO DE RADICACIÓN (4 DÍGITOS)	CONSECUTIVO DE RADICACIÓN (5 DÍGITOS) SI EL NUMERO QUE TIENE ES MENOR DE 5 DÍGITOS, ANTEPONGALE CEROS HASTA COMPLETARLO	CONSECUTIVO DE INSTANCIA (2 DÍGITOS) ES EL MISMO EN TODOS LOS PROCESOS DEL DESPACHO
080013110003	2021	00001	00

Atentamente,

Firmado Por:

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA